

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Santa Marta, 06 de julio de 2021. Informe: A su despacho el presente proceso, la Junta Regional de Calificación de invalidez del Atlántico , da respuesta a nuestra solicitud a nuestro oficio, solicitándole al demandante que aporte fotocopia de la historia clínica actualizada, certificado de rehabilitación actualizado(anexa formato) firmado por el medico especialista tratante según la patología presentada, fotocopia del documento de identidad, formato diligenciado de solicitud de dictamen (anexa formato) autorización para conocimiento de la historia clínica (anexa formato), así mismo todas las pruebas que desee aportar para ser tenidas en cuenta en la valorización a realizarse. De igual manera se debe consignar el valor anticipado de un salario mínimo legal vigente, en la cuenta de la Junta del Banco Davivienda. Provea.

ANA MARIA ARZUAGA ESCALONA
Escribiente.



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA**

Santa Marta, seis (06) de julio de dos mil veintiuno (2021).

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL SEGUIDO POR RAFAEL EUSEBIO TINOCO MOLINA C.C 15.550.318 en contra de SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A, HOY SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A, LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL MAGDALENA, LA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ Y EL LITISCONSORCIO NECESARIO ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”

RADICACION.47.001.31.05.002.2019.00209.00.

Póngase en conocimiento a la parte demandante y a la parte demandada, de la respuesta dada por la Junta Regional de Calificación de invalidez del Atlántico, visible en el numeral 24 del expediente electrónico.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

**ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO
JUEZ**

